

ANEXO AL INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

**ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA TRAMITACIÓN DE
URBANÍSTICA DE 6 CENTRALES HIDROELÉCTRICAS DE
CANAL DE ISABEL II**

CONTRATO Nº: 104/2023

Área: Subdirección de Patrimonio

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en llevar a cabo las actuaciones que resulten necesarias hasta la obtención de la licencia de funcionamiento de 6 centrales hidroeléctricas, cuyas características se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las prescripciones técnicas se definirán aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA SOLICITADA EN EL PCAP

Los requisitos y criterios de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional establecidos en el presente contrato se han basado en un análisis de las necesidades a cubrir, de forma que la calidad de los servicios objeto del contrato se encuentren garantizados.

En relación con la solvencia económica, la LCSP establece como requisito de solvencia económica la mejor cifra de negocio de los últimos tres años. El criterio de solvencia establecido en el PCAP favorece la concurrencia al permitirse acreditar la suma de los tres últimos años. Por otra parte, el importe requerido (85.000€) es inferior al máximo permitido por la LCSP (1,5 veces el valor estimado del contrato).

En cuanto a solvencia técnica, se exige haber realizado cinco licencias urbanísticas de funcionamiento de instalaciones industriales en los cinco años anteriores a la fecha de publicación del PCAP, ampliando con ello el plazo fijado de tres años por la LCSP, con objeto de favorecer la concurrencia al procedimiento. El número de licencias requeridas es similar al considerado para el escenario hipotético de valoración (6 licencias durante la vigencia del contrato de 5 años).

Miguel Angel Romero Serrano
Subdirector de Patrimonio

MIGUEL Fecha:
ÁNGEL ROMERO 2023.07.10
(R:A86488087) 12:05:34 +02'00'